Barranquilla, abril de 2024

Doctor
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificacion, adición y prórroga del contrato No. 20240003

Cordial saludo

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 106 de 22 de abril de 2024 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **GIANLUCA BACCI VITOLA,** identificada con C.C. No. 1.140.821.194 y cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES".

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($10.833.500) y prorrogar la duración de éste Hasta el veinte (20) de junio de 2024.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: ***EL INSTITUTO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:* ***Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2024 por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($2.167.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000) y un pago final al veinte (20) de junio de 2024 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.333.500)*** *El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya*

lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Instituto Departamental de Recreación y Deportes".

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico